

Consecutivo. 521.45.42.002867.2022
Santiago de Cali, Diciembre 19 de 2022

Doctor.

CARLOS HERNAN GIRALDO VICTORIA.

Edificio Benjamín Herrera, carrera 4 No. 8-39, ofic.602.
Santiago de Cali.

Tel. 3113102719

Abogadocarloshernangiraldo@hotmail.com

ASUNTO. Respuesta Cuestionario. Calle 46 Bis # 34 – 02 B/ Vergel.
Información solicitud de pruebas. Accidente eléctrico.

En atención al asunto de referencia, sobre solicitud de información, pruebas de accidente por electrización en la Calle 46 Bis # 34 – 02 B/ Vergel, me permito informar que dicha petición No fue radicada ante EMCALI, previa a la radicación de la demanda, y hasta el presente día, el Juez 4 Administrativo, no la ha ordenado de oficio para que se practique esta prueba, en este caso no puede saltarse el mandato de lo preceptuado por el Código General del Proceso en su Artículo 78 y Deberes de las partes y sus apoderados; que establece: Son deberes de las partes y sus apoderados, numeral 10. Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir.

No obstante esta Unidad procede a resolver lo solicitado en los siguientes términos:

5.2.1. ... se sirva enviar el informe del accidente presentado el día 31 de diciembre de 2019, en el municipio de Cali, en la calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.

Respuesta: En este caso con la dirección reportada en el oficio (*Calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.*) se procede a revisar los registros en el Relé de la Subestación Agua Blanca del día 31 de diciembre de 2019 correspondientes al circuito Vergel (Circuito eléctrico que surte del servicio a este sector), y se encuentran dos registros de eventos (Fallas Transitorias.) Corte a las 00:09:00 Cierre a las 00:10:00. y Corte a las 12:30:00 con Cierre a las 12:31:00, sin poder confirmar que dichos eventos se asocien a un Siniestro por electrización.

También se procede a revisar registro de las llamadas al Contac center (Línea 177) y reporte de daños al Centro de Control de Energía, confirmando que **NO existen** reportes de personas accidentadas con la red de EMCALI en la Calle 46 BIS # 34-02 Barrio Vergel de Cali para esa fecha (31/12/2019). – Ver registro de eventos sistema Scada, siguiente.

Unidad de Mantenimiento- Carrera 6 A # 28-30 - 1
Tel. 8997501 / 7502 / 7510 / 7513 - Fax 4444060
Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Energía

www.emcali.com.co

Consecutivo. 521.45.42.002867.2022
Santiago de Cali, Diciembre 19 de 2022

FECHA CORTE	FECHA CIERRE	DURACIÓN (Minutos)	CAUSA	OBSERVACIONES
31/12/2019 00:09:00	31/12/2019 00:10:00	1.00	FALLA TRANSITORIA...	Hizo recierre
31/12/2019 12:30:00	31/12/2019 12:31:00	1.00	FALLA TRANSITORIA...	Realizo recierre
CIRCUITO: VERGEL				

5.2.2 Oficiese a la EMCALI E. I. C. E. – E. S. P., con el fin de que se sirva informar al despacho si antes del 31 de diciembre de 2019, se realizaron mantenimientos a las redes eléctricas en el municipio Cali, en la calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel, y cuando se llevó a cabo el último mantenimiento a las redes eléctricas en la dirección antes indicada; y si a causa del accidente, se movieron las redes eléctricas, infórmese a la entidad que de no ser la dependencia competente para dar una respuesta de fondo, la remita de manera inmediata al funcionario investido de tal competencia, de acuerdo al artículo 21 de CPACA.

Respuesta: El mantenimiento de las redes eléctricas del sistema de distribución de energía SDL, se realiza periódicamente en preventivo y ocasionalmente en correctivo y puntal en correctivo por daños que se presenten sobre las redes, para el punto en particular de la Calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel, no se ha requerido ningún tipo de mantenimiento.

5.2.3. Oficiese a EMCALI E. I. C. E. – E. S. P., con el fin de que se sirva enviar al proceso:

a) La reglamentación vigente expedida por esta entidad sobre las especificaciones técnicas y medidas para la construcción y ubicación de líneas eléctricas, así como postería.

Respuesta: En este caso las puede consultar por reglamentación Nacional, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Resolución 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013, Disponible en páginas web, y Normas dem Construcción en la Unidad de Proyectos de Media Tensión de EMCALI (Pagina WEB www.emcali.com.co)

b) Certificación donde se indique el tipo de redes, voltaje y sistema de construcción de las redes eléctricas ubicadas en el Municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.

Respuesta: La infraestructura eléctrica de las redes del sistema de distribución local de energía SDL referidas al sector de la Calle 46 BIS # 34-02 Barrio Vergel de Cali, corresponden redes de distribución de energía en el nivel de tensión II (13,2 kV.); redes aéreas en posteadura de 12 m x 510 Kg, configuración cruceta centro. Conductores en cable de Aluminio desnudo Calibre # 2 ACSR.



c) Certificar la fecha en la que fueron instaladas las redes eléctricas en el municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel.

Respuesta: La infraestructura eléctrica del Circuito el Vergel anteriormente era de la subestación Juanchito, y a partir de **1993** con la contribución de la Subestación Aguablanca se crearon salidas de nuevos circuito con las cargas de varios circuitos como es el caso del circuito El Vergel el cual para los años 1994 y 1995 se desarrollaron proyectos de redes de media y baja tensión para la Calle 46 con Cra 34 der Cali.

d) Certificar, conforme a la normatividad vigente, a que distancia de seguridad deben estar ubicadas las redes eléctricas de las características de las ubicadas en el municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel, lugar donde ocurrió el accidente.

Respuesta: Las distancias de seguridad que se deben conservar, están definidas en el ARTÍCULO 13º. DISTANCIAS DE SEGURIDAD Para efectos del presente reglamento y teniendo en cuenta que frente al riesgo eléctrico la técnica más efectiva de prevención, siempre será guardar una distancia respecto a las partes energizadas, ... Las distancias verticales y horizontales que se presentan en las siguientes tablas, se adoptaron de la norma ANSI C2; (Sic apartes del Texto RETIE.)

13.1 DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN ZONAS CON CONSTRUCCIONES

Las distancias mínimas de seguridad que deben guardar las partes energizadas respecto de las construcciones, son las establecidas en la Tabla 13:1 del presente reglamento y para su interpretación se debe tener en cuenta la Figura 13.1.

DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN ZONAS CON CONSTRUCCIONES		
Descripción	Tensión nominal entre fases (kV)	Distancia (m)
Distancia vertical "a" sobre techos y proyecciones, aplicable solamente a zonas de muy difícil acceso a personas y siempre que el propietario o tenedor de la instalación eléctrica tenga absoluto control tanto de la instalación como de la edificación. (Figura 13.1)	44/34,5/33	3,8
	13,8/13,2/11,4/7,6	3,8
	<1	0,45
Distancia horizontal "b" a muros, balcones, salientes, ventanas y diferentes áreas independientemente de la facilidad de accesibilidad de personas. (Figura 13.1)	66/57,5	2,5
	44/34,5/33	2,3
	13,8/13,2/11,4/7,6	2,3
	<1	1,7
Distancia vertical "c" sobre o debajo de balcones o techos de fácil acceso a personas, y sobre techos accesibles a vehículos de máximo 2,45 m de altura. (Figura 13.1)	44/34,5/33	4,1
	13,8/13,2/11,4/7,6	4,1
	<1	3,5
Distancia vertical "d" a carreteras, calles, callejones, zonas peatonales, áreas sujetas a tráfico vehicular. (Figura 13.1) para vehículos de más de 2,45 m de altura.	115/110	6,1
	66/57,5	5,8
	44/34,5/33	5,6
	13,8/13,2/11,4/7,6	5,6
	<1	5

Tabla 13.1 distancias mínimas de seguridad en zonas con construcciones

Consecutivo. 521.45.42.002867.2022
Santiago de Cali, Diciembre 19 de 2022

- e) *Certifique si las redes eléctricas ubicadas en el municipio de Cali, calle 46 BIS # 34-02 del barrio el Vergel, son de propiedad de esta entidad.*

Respuesta: La infraestructura eléctrica de las redes del sistema de distribución local de energía SDL referidas al sector de la Calle 46 BIS # 34-02 Barrio Vergel de Cali, corresponden al servicio de energía a través del circuito Vergel de 13,2 kW Infraestructura eléctrica **propiedad de EMCALI. EICE. ESP**, Nodo de referencia 12081252.

- f) *Certifique si luego del accidente (31-12-2019) donde resultó lesionado la señora BETSY TATIANA PRECIADO CORTES, esa entidad hizo el reporte del accidente de electrocución por él sufrido a las entidades de control a quienes por deber legal deben hacerlo. Remitir copia del o los citados reportes. Carlos Hernan Giraldo Victoria Abogado Edificio Benjamín Herrera, carrera 4 No. 8-39, ofi.c.602 Contacto 3113102719; Abogadocarloshernangiraldo@hotmail.com Cali - Valle*

Respuesta: En los registros de reportes SUI a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no figuran accidentes por electrización registrados en el Sistema Scada, o por llamadas al Contac Center de EMCALI, para la fecha 31 de Diciembre de 2019

- g) *Certifique que acciones de prevención, y control realizó esa entidad como consecuencia del accidente. Remita copia de dicha actuación”.*

Respuesta: Se revisa el registro documental de la Unidad de Mantenimiento de energía de EMCALI, en el periodo anterior y posterior a la fecha 31 de diciembre de 2.019, encontrando que No existen trabajos sobre modificaciones en la red de media tensión, ya que su diseño y construcción fue acorde con las Normas y distancias de seguridad establecidos en la norma, adicionalmente no existen registros de solicitudes, peticiones y/o requerimientos de retiro / reubicación / protección de redes de media tensión en esta dirección (Calle 46 BIS # 34-02 Barrio Vergel de Cali)

Cordialmente,



JAIRO IVAN SOSA REINA.
Jefe Unidad de Mantenimiento - GUENE.
EMCALI. EICE. ESP.

Copias: Archivo.
Aprobó: JAIRO IVAN SOSA REINA. Jefe Unidad de Mantenimiento UENE.
Proyecto: Ifvalencia. Analista.

Unidad de Mantenimiento- Carrera 6 A # 28-30 4
Tel. 8997501 / 7502 / 7510 / 7513 – Fax 4441060
Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Energía